

RESEÑA LEGISLATIVA

Nº 903

25 al 30 de abril de 2009

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

UNIONES DE HECHO (boletín 4153-18)

3

Una moción parlamentaria propone que dos personas solteras o una de ellas o ambas con un vínculo anterior no disuelto, puedan constituir una unión de hecho por escritura pública, formándose una comunidad entre ellos, con los bienes que adquieran. En caso de accidente del trabajo o de pensión de sobrevivencia, el conviviente tendrá los mismos derechos que un cónyuge legítimo. El proyecto presenta varios problemas prácticos, pero sobre todo, no es necesario en presencia de la nueva ley de matrimonio civil que permite el divorcio vincular, de común acuerdo, luego de un año de separación de hecho, o de tres años, en forma unilateral.

COMUNIDAD DE BIENES ENTRE CONVIVIENTES (boletín 4187-18)

16

Otra moción propone simplemente que se considere formada una comunidad entre convivientes, de forma tal que los bienes que adquirieren no ingresen al haber de la sociedad conyugal que alguno de ellos hubiere por existir matrimonio vigente, sino que pertenezcan a ambos convivientes, como comuneros. Además de que tampoco es actualmente necesaria una figura así, luego de la existencia de divorcio vincular, el proyecto generará problemas en las relaciones jurídicas con terceros si, por ejemplo, un acreedor (un banco) recibe en hipoteca un inmueble mediante contrato suscrito por ambos cónyuges casados en sociedad conyugal, y después resulta que el bien pertenecía a la comunidad formada por el marido con su conviviente, toda vez que no existirán mecanismos de publicidad. Ambos proyectos han aparecido en tabla de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.